

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

# R. DE LA C. 1073

## INFORME POSITIVO

9 de octubre de 2018

### A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 1073, de la autoría del representante Bulerín Ramos, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Noreste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual de los municipios que componen dicha Región de nuestra Isla, en términos del desarrollo socioeconómico, urbano y rural; desarrollo ambiental y recursos naturales; desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura; salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades, y otros de naturaleza similar, que afectan el desarrollo de los municipios que componen la Región Noreste de Puerto Rico; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la solución de los mismos; y para otros fines relacionados.”

### ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 1073, tiene el propósito de realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual de los municipios que

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS  
2018 OCT -9 PM 1:47

componen dicha Región de nuestra Isla, en términos del desarrollo socioeconómico, urbano y rural; desarrollo ambiental y recursos naturales; desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura; salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades, y otros de naturaleza similar, que afectan el desarrollo de los municipios que componen la Región Noreste de Puerto Rico; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la solución de los mismos; y para otros fines relacionados.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el promover las condiciones idóneas para el desarrollo económico y social de todos los municipios de nuestra Isla.

Según se indica en la exposición de motivos de la medida objeto de análisis, resulta indispensable formular propuestas que estimulen el desarrollo integral de la Región Noreste y que las mismas abarquen los temas sociales, económicos, ambientales y de recursos naturales, desempleo, vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar que sean de interés para el progreso de los municipios que conforman la misma, como también, tenemos que ser precisos en identificar alternativas para que nuestros jóvenes cuenten con vastas oportunidades de empleo de manera que puedan desarrollar y emprender exitosamente sus planes futuros y así no tengan que emigrar en busca de mejores oportunidades.

Mediante esta Resolución, se atiende responsablemente este particular, buscando mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos que residen en dicha Región.

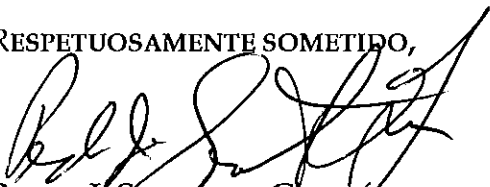
Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a un estudio en su fondo.

Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos del estudio que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Noreste, tramitar el mismo conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 1073, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN

PRESIDENTE

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**R. de la C. 1073**

4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Presentada por el representante *Bulerín Ramos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Noreste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual de los municipios que componen dicha Región ~~del país de~~ nuestra Isla, en términos del desarrollo socioeconómico, urbano y rural; desarrollo ambiental y recursos naturales; desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura; salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades, y otros de naturaleza similar, que afectan el desarrollo de los municipios que componen la Región Noreste de Puerto Rico; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la solución de los mismos; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La apremiante situación económica actual requiere la búsqueda de alternativas viables que adelanten el desarrollo socio económico de los municipios que comprenden la Región Noreste ~~del país de~~ nuestra Isla. Para ello, es necesario que identifiquemos y atendamos con prontitud aquellos factores que afectan esta región y así promover los cambios pertinentes para fortalecer el crecimiento de la misma.

Resulta indispensable formular propuestas que estimulen el desarrollo integral de la Región Noreste y que las mismas abarquen los temas sociales, económicos, ambientales y de recursos naturales, desempleo, vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar que sean de interés para el progreso de

ABG

los municipios que conforman la misma, como también, tenemos que ser precisos en identificar alternativas para que nuestros jóvenes cuenten con vastas oportunidades de empleo de manera que puedan desarrollar y emprender exitosamente sus planes futuros y así no tengan que emigrar en busca de mejores oportunidades.

ABO. Por tanto, con la presente medida, se pretende realizar ~~una investigación~~ un estudio general de las necesidades más apremiantes que tienen los pueblos que comprenden la Región Noreste, a saber: ~~Canóvanas, Carolina,~~ Ceiba, Culebra, Fajardo, Humacao, Luquillo Loíza, Naguabo, Río Grande, ~~Trujillo Alto~~ y Vieques, con el propósito de poner un orden de prioridades las mismas, mejorando así todas las áreas afectadas y a su vez resolver todas las situaciones investigadas y/o estudiadas.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1            Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Noreste  
2 de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno  
3 a la situación actual de los municipios que componen dicha Región ~~del país~~ *de nuestra*  
4 *Isla*, en términos del desarrollo socioeconómico, urbano y rural; desarrollo ambiental;  
5 desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura; salud,  
6 seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades, y otros de naturaleza  
7 similar, que afectan el desarrollo de los municipios que componen la Región Noreste de  
8 Puerto Rico, identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la solución de  
9 los mismos; y para otros fines relacionados.

10            Sección 2.-La Comisión rendirá informes parciales periódicamente, de acuerdo  
11 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Además, rendirá un informe final  
12 dentro del término de la Decimoctava Asamblea Legislativa.

13            Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
14 aprobación.